



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó revocar la delegación de atribuciones realizada en favor de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de julio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 201, de 25 de agosto de 2015).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En San Lorenzo de El Escorial, a 20 de abril de 2016.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(03/15.205/16)

